

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

“Adquisición de Hasta 3 (tres) Camiones con Cisterna Barométrica”

1. OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de Camiones con Cisterna Barométrica.

1.1 DESIGNACION

“Adquisición de Hasta 3 (tres) Camiones con Cisterna Barométrica”.

1.1.1 RUBRADO

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Camión con Cisterna Barométrica	Hasta 3

1.2 ESPECIFICACIONES VARIAS

Los oferentes deberán consignar en su propuesta:

a) Garantía por las unidades y servicios que comprende la misma. El plazo de ésta no podrá ser inferior a 1 (un) año.

Durante el período de la garantía se deberán detallar los mantenimientos a realizar, y el período entre tiempo o kilómetros en que se realizarán.

b) Asegurar stock de repuestos suficientes y servicio de mantenimiento a cuyos efectos se podrá solicitar la visita a talleres y depósitos de repuestos.

c) Acompañar la propuesta con la información gráfica o manual técnico, en donde se describan las características del vehículo y grúa. Los folletos explicativos deberán ser presentados en idioma español.

d) Se deberá proporcionar una lista de firmas proveedoras (talleres) de repuestos y/o servicios de mantenimiento autorizados por la firma adjudicataria, en Montevideo y especialmente en el Dpto. de Colonia.

e) No se admitirá la entrega condicionada a la existencia de stock.

f) A todos los efectos relacionados con esta Licitación, los interesados que hayan adquirido Pliegos podrán presentarse personalmente, por e-mail o por fax en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia (2° Piso del Palacio Municipal, ciudad de Colonia), compras@colonia.gub.uy, telefax: 45222967, con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles de la apertura de las ofertas.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se detallan en Anexo N°1.

El no cumplimiento de cualquiera de las exigencias anteriormente detalladas en los numerales 1.2 y 1.3 podrá ser motivo de rechazo de la propuesta.

2. PROPUESTA

Los sobres conteniendo las propuestas deberán ser entregados exclusivamente en la **Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia (2° Piso del Palacio Municipal, ciudad de Colonia)**, antes del **horario de apertura** de la licitación. No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura.

2.1 ACTO DE APERTURA

Fijase para esta Licitación un único llamado para el día _____, a la hora _____, en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia.

Aquellas que se presentaren pasada dicha hora serán rechazadas sin más trámite.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse impresas en original y dos copias redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o su representante legal, contenidas en sobre cerrado en cuyo exterior deberá indicarse que contiene propuesta para la Licitación de que se trata y la fecha y hora de apertura. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

El oferente deberá documentar:

a) Definición de la empresa y su organización.

b) Antecedentes y capacidad técnica.

c) La empresa oferente deberá cotizar vehículos 0 kilómetro (a proponer como permuta) que tengan marcas representadas en el Uruguay. La responsabilidad de toda la contratación, en ésta hipótesis será asumida en todos los casos por la primera (empresa oferente), sin perjuicio a

efectos de la presentación de marcas no representadas por el oferente. El remitente en plaza deberá adjuntar carta de autorización de la representante de la marca.

2.3 PRECIOS Y COTIZACIÓN

Los oferentes deberán establecer el precio unitario de los vehículos ofrecidos ajustándose en lo que corresponda a la siguiente presentación:

VEHÍCULO	PRECIO UNITARIO	ORIGEN
Marca y modelo	U\$S CIF Montevideo	

La cotización deberá ser en dólares americanos.

Se deberá cotizar bajo la modalidad CIF Montevideo, los vehículos ofrecidos, reservándose la Administración el derecho de adjudicar la que estime más conveniente, de acuerdo al siguiente detalle:

El oferente deberá cotizar, entregando la/s unidad/es en Taller de la Intendencia de Colonia (Av. Saravia y Arauz de la ciudad de Colonia).

En la cotización se deberá indicar el costo CIF unitario, no teniendo que abonar la administración ningún cargo de flete hasta el sitio de recibo detallado.

La Intendencia tramitará la correspondiente declaración de inmunidad fiscal de que goza de acuerdo a la legislación vigente, para lo cual se le exigirá a la empresa adjudicataria la factura pro forma.

Toda la documentación que sea requerida por la Intendencia, a los efectos de realizar los trámites pertinentes, para la modalidad CIF Montevideo, quedará establecida en la Carta de Crédito correspondiente.

El oferente se compromete a aportar cualquier otra documentación no prevista exigida para el despacho.

2.4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Las propuestas deberán venir acompañadas con la siguiente documentación:

- **El oferente debe estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y en uno de estos tres estados:**

EN INGRESO; EN INGRESO (SIIF) o ACTIVO.

Tomar en cuenta que el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE y en estado ACTIVO.

- **Para el caso que el proponente sea una persona jurídica:**

Certificación notarial ORIGINAL, expedida como máximo con 10 días de antelación a la fecha de la apertura, en la que se acredite:

- **En el caso de sociedades personales**, los nombres de los titulares que la componen, y quienes las representan.
- **En caso de otros tipos societarios**, nómina de los integrantes del respectivo órgano de di-

rección y quiénes son sus representantes.

En todos los casos, la constitución, plazo y vigencia de cada entidad, precisándose si al respecto se dio cumplimiento a los requisitos que para cada caso exige el ordenamiento jurídico aplicable a las mismas.

- **En caso de que el oferente compareciera por representación**, el mandato correspondiente, del que surjan las facultades conferidas. Cuando el mismo provenga del extranjero, deberá ser traducido por traductor público, si correspondiere, y legalizado.

Si el representante fuera persona jurídica, éste deberá cumplir con los requisitos exigidos para el oferente.

La primera copia de los poderes o documentos que acrediten la representación, podrá ser suplida por testimonio notarial por exhibición.

2.5. DOMICILIO

Los oferentes deberán indicar el domicilio legal y constituido conforme al Artículo 119 del Decreto 500/991.

3. PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar el plazo de entrega de los vehículos, el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, no pudiendo exceder los 90 días calendario.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Es obligatorio el mantenimiento de las ofertas por cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el día en que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego, no serán tenidas en cuenta.

5. CÓMPUTOS DE LOS PLAZOS

Todos los plazos indicados por el proponente en su oferta serán computados en días hábiles, salvo indicación en contrario.

6. ANTECEDENTES

Los oferentes deben proporcionar una lista de antecedentes de suministros similares.

En los antecedentes deberá indicarse el nombre de la empresa y el nombre y teléfono de contacto con la persona que pueda brindar información.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA – precalificación y FACTORES DE EVALUACIÓN

La comparación de ofertas se realizará entre aquellas propuestas que cumplan con los requisitos técnicos contenidos en el presente pliego.

También se tendrán en cuenta los antecedentes comerciales en cuanto a su conducta en anteriores contrataciones con el Estado.

Previo al estudio de la oferta económica, se establecerá una puntuación para los cada uno de los elementos ofertados, que a continuación se consideran. El puntaje mínimo para calificar será 70 puntos sobre un máximo de 100. La puntuación máxima por ítem y/o sub-ítem es la siguiente:

GARANTÍA TOTAL DE FÁBRICA (máx. 10 puntos)	
1 Año	5
2 Años	7
Igual o más de 3 Años	10

ANTECEDENTES (máx. 50 puntos)	
Antigüedad de la firma en plaza, unidades vendidas y servicios post-venta efectuados	máx.50

SERVICIO POST-VENTA OFRECIDO (máx. 40 puntos)	
Stock de repuestos y demora de entrega	máx.12
Existencia de talleres oficiales en el Departamento de Colonia	máx.12
Asistencia técnica	máx.8
Gestión de unidades	máx.8

La Administración en cada procedimiento, podrá aplicar los institutos de mejoramiento de ofertas y negociación, previstos en el Artículo Nº 57 del TOCAF.

La falta de información clara sobre los servicios de garantía y mantenimiento, así como su costo, podrá ser motivo de rechazo de la propuesta.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente licitación se dentro de las ofertas que reúnan todas las condiciones técnicas exigidas en el presente Pliego.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar, en mérito a los criterios de evaluación previstos en los pliegos que rigen este llamado y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá: a) no adjudicar, b) rechazar todas las ofertas, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

9. CONTRATO

Notificada la resolución de adjudicación, y una vez que la misma haya quedado firme quedará perfeccionado el contrato. Dicha comunicación se efectuará en conformidad al Art. 91, del Decreto Nº 500/91, en la nueva redacción dada por el Art. 1 del Decreto Nº 420/007, de 7 de noviembre de 2007.-

El contrato de adjudicación no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto, excepto cuando medie la venta, asociación o fusión del paquete accionario de la firma adjudicataria con una empresa. En ese caso, la firma adjudicataria deberá comunicar con treinta (30) días de antelación tal hecho a la Administración, la que actuará en consecuencia. La empresa que surgiera por el acto jurídico de la enajenación, asociación o fusión, asumirá la totalidad de las responsabilidades emergentes del presente llamado a licitación.

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecida en el Art. 33 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía igual al 5% del monto de la contratación. Dicha garantía deberá ser constituida mediante algunas de las siguientes formas:

- A) Aval bancario en dólares americanos de un banco establecido en esta plaza.
- B) Póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, en dólares americanos.
- C) Depósito en efectivo en dólares americanos.

Las garantías indicadas deberán depositarse en Dirección de Tesorería de la Intendencia.

Todas las garantías deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que amparan y que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

11. PENALIDADES

Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en el contrato. La falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que obedezcan a causas imputables al oferente o adjudicatario, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión por un período a determinar en cada caso.
- Aplicación de una multa de 1% (uno) por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 5 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

Todo ello sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse al SIIF y de lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego Particular de Condiciones.

12. RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.

La recepción provisoria de la maquinaria y/o vehículos y/o repuestos adquirida por la Comuna la llevará a cabo personal autorizado, quienes los someterán a un examen visual comprobando su funcionamiento, que cuenten con todos los accesorios ofertados y que su composición, presentación y acabado coincidan con lo descrito en este Pliego.

La recepción definitiva, no mediando observaciones por parte de la Administración, se verificará al vencimiento del término de la garantía de funcionamiento de las unidades licitadas.

La entrega de las unidades usadas como forma de pago se realizará contra entrega de las unidades 0 km.

13. DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación que sea requerida por la Intendencia, a los efectos de realizar los trámites pertinentes, quedará establecida en la Carta de Crédito correspondiente.

El oferente se compromete a aportar a su cargo, cualquier otra documentación no prevista exigida para el despacho.

14. FORMA DE PAGO.

En el caso de bienes a importar, los pagos se harán efectivos a la firma adjudicataria mediante carta de crédito, de la siguiente forma:

- 25% contado, contra presentación de documentos de embarque, en un plazo máximo de 30 días.
- 75% contado, contra Acta de Inspección de entrega de los bienes expedido por la Administración, en un plazo máximo de 30 días.

15. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en la modalidad (CIF Montevideo), en las siguientes condiciones:

- El pago se realizará mediante Carta de Crédito, a la vista e irrevocable.
- En caso de existir gastos bancarios en el exterior, estos serán de cargo del adjudicatario.

16. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Tal decisión no genera derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17. CONDICIONES GENERALES.

17.1. El solo hecho de presentarse a la presente Licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones Generales, y Particulares que rigen para esta Licitación.

17.2. Las condiciones contenidas en este Pliego definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios no Personales y las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.

17.3. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

17.4. La(s) firma(s) adjudicataria(s) deberá(n) adoptar las medidas que considere necesarias a los efectos de cumplir con las entregas de los vehículos en los plazos y en la forma estipulada.

17.5. Son de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo.

18. MEDIO AUTÉNTICO DE COMUNICACIÓN.

Los medios de comunicación indicados en el formulario de identificación del oferente tales como número telefónico y fax, correo electrónico, etc., serán considerados como medio auténtico y fehaciente de comunicación y notificaciones.

Toda documentación que se presente en fotocopia se deberá exhibir el original.

19. COMPRA DEL PLIEGO.

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de: \$ 1.000 el juego, en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes en el Palacio Municipal de Montevideo.



ANEXO I: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE UNIDADES A ADQUIRIR.

1. Características que deben poseer los vehículos que se licitan.

CAMION:

1.1. Generalidades

- Serán totalmente nuevos de fábrica.
- Color: blanco.
- Eje simple trasero con doble rueda.

1.2. Cabina

- Será cerrada, de tipo convencional, totalmente metálica con adecuada aislación térmica.

Tendrá:

- Parabrisas con cristal de seguridad.
- Limpia parabrisas delantero doble.
- Viseras para el sol.
- Calefacción y desempañador de parabrisas.
- 2 espejos retrovisores.
- Iluminación eléctrica interior.
- Cerradura de seguridad en todas las puertas.
- Asientos apropiados para el conductor y 2 acompañantes, equipado con cinturones de seguridad, cumpliendo con el Art. 4 del Decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.
- Apoya cabezas.
- Radio AM – FM.

1.3. Instrumental de tablero

Tendrá:

- Velocímetro con cuenta kilómetros.
- Indicador de combustible.
- Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora.
- Indicador de carga eléctrica.
- Indicador de cambio de luces.

1.4. Luces

- El sistema de luces deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tránsito.

Contará con:

- Dos luces de posición delanteras y dos traseras.
- Dos luces traseras de pare.
- Dos luces traseras de retroceso.
- Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección, las que serán de tipo destello.
- Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero.
- Balizas ópticas al frente, atrás y laterales con extensión al sistema de luces de tanques.
- Luces laterales necesarias según reglamento para tanque.

1.5. Paragolpes

- Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito.

1.6. Motor

- Será del tipo Diesel inyección de fábrica.
- Cilindros: 4.
- Potencia: de 140 a 170 HP.
- Velocidades: 6

1.7. Dirección

La dirección será servo hidráulica o similar de fácil accionamiento.

1.8. Rodamiento

Neumáticos 900/20 o 1000x20

1.9. Cisterna Barométrica

- Capacidad: entre 6000 y 8000 lt.
- Material: acero.
- Medidas Mínimas aprox.: 4000 x 1900 x 1200.
- Bomba de vacío o extracción.
- Bomba de vaciado de tanque.

2. Herramientas.

2.1. Herramientas por equipo

Cada camión se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: gato hidráulico, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, 1 extintor para incendios de no menos de 4 Kg. de carga correctamente instalado en el camión, saca filtros, dos (2) balizas reglamentarias, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores Phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

Deberá contar con un juego de alfombras de goma para la cabina.

El precio de todo lo anterior se considera incluido en el equipo.

2.2. Herramientas especiales.

Se indicará y eventualmente se cotizará la adquisición de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.

Para la recepción provisoria de los vehículos se exigirá la presencia de todos los elementos detallados anteriormente.

Tanto la inspección de pre-entrega como el primer service de mantenimiento de los vehículos adquiridos será realizado en los talleres de la empresa adjudicataria y no significará costo alguno para la Intendencia de Colonia, ya sea por concepto de mano de obra como de materiales.



Para los servicios subsiguientes, el mantenimiento del vehículo podrá ser realizado en los talleres de la Intendencia sin que por ello se vea afectada la validez de la garantía. En este sentido el oferente podrá realizar una visita a las instalaciones del taller para comprobar la capacidad del mismo para cumplir con los servicios y realizar los registros correspondientes.

3. Datos Técnicos Requeridos.

Los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica contendrán y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos y todas las exigencias requeridas en las cláusulas anteriores:

- Indicar marca y modelo del vehículo ofertado.
- Peso bruto total.
- Dimensiones generales del vehículo.

3.1. Motor

Se indicará:

- Potencia DIN y SAEJ 1349.
- Número de cilindros y disposición de los mismos.
- Tipo de inyección.
- Cilindrada total.
- Relación de compresión.
- Capacidad y tipo de aceite de lubricación, así como su equivalente ANCAP.
- Consumo específico de combustible.

3.2. Transmisión

Se hará una descripción detallada de la misma.

3.3. Varios

- Medidas y tipo de los neumáticos.
- Capacidad del tanque de combustible.
- Se describirá y darán detalles del sistema de dirección.
- Se describirá detalladamente el sistema de frenos.
- Medidas de la caja.
- Capacidad de carga.

4. Valor de la información técnica presentada.

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

5. Servicios de la unidad.

Los oferentes establecerán en sus propuestas la obligación de efectuar todos los servicios de mantenimiento programados de acuerdo a lo estipulado en manuales y garantía del fabricante,



sin costo alguno para la Intendencia, incluyendo en los mismos todos los materiales y mano de obra necesarios para efectuarlos. Dichos servicios se efectuarán en esta modalidad hasta los 80.000 km, en taller oficial de la empresa en el Departamento de Colonia.